



[Students/Alumnos  
Parents/Padres  
Teachers/Maestros  
Community/Comunidad]

Distrito Escolar Unificado Palo Verde  
"Mejorando el aprendizaje... juntos"

Formulario del Acuerdo Williams para los procedimientos uniformes de queja

Para quejas correspondientes a la Sección 35186 del Código de Educación

La Sección 35186 del Código de Educación (EC, por sus siglas en inglés) creó un procedimiento para la presentación de quejas sobre las deficiencias relacionadas con los materiales instructivos, las condiciones de las instalaciones que no se mantienen limpias, seguras o en buen estado, y las vacantes o designaciones incorrectas de maestros. La queja y la respuesta son documentos públicos según lo dispone la ley. Las quejas pueden presentarse de forma anónima. Sin embargo, si desea recibir una respuesta a su queja, debe proporcionar la siguiente información de contacto.

Respuesta solicitada:  Sí  No

Nombre (opcional): \_\_\_\_\_ Dirección postal: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto durante el día (opcional): \_\_\_\_\_ Noche: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico, si la hay: \_\_\_\_\_

Motivo de la queja (marque todo lo que corresponda):

1. Libros de texto y materiales instructivos (Sección 35186 del Código de Educación; Sección 4681 del Título 5 del CCR [5 CCR 4681]):

- Un alumno, incluso un estudiante del inglés, no tiene libros de texto o materiales instructivos alineados con las normas, libros de texto adoptados por el estado o el distrito, u otros materiales instructivos requeridos para usar en clase.
- Un alumno no tiene acceso a libros de texto o materiales instructivos para usar en casa o después de la escuela. Para esto no se requieren dos juegos de libros de texto o materiales instructivos para cada alumno.
- Los libros de texto o materiales instructivos están en malas condiciones o en estado inutilizable, les faltan páginas o son ilegibles porque están dañados.
- Un alumno recibió hojas fotocopiadas de solo una parte de un libro de texto o materiales instructivos debido a la escasez de libros de texto o materiales instructivos.

2. Condiciones de las instalaciones (Secciones 17592.72, 35186, 35292.5, 35292.6 del Código de Educación; Sección 4683 del Título 5 del CCR [5 CCR 4683]):

- Existe una condición que presenta una amenaza urgente o de emergencia para la salud o la seguridad de los alumnos o el personal, lo que incluye fugas de gas; sistemas de calefacción, ventilación, rociadores contra incendios o sistemas de aire acondicionado que no funcionan; cortes de electricidad; interrupción significativa de la línea de alcantarillado; infestación significativa de insectos o plagas; ventanas rotas o puertas o portones exteriores que no cierran y que representan riesgos para la seguridad; detección de materiales peligrosos que representan una amenaza inmediata para los alumnos o el personal; daños estructurales que crean condiciones peligrosas o inhabitables, o cualquier otra condición que el distrito escolar considere inapropiada.
- Un baño de la escuela no se ha mantenido o limpiado con regularidad, no está en pleno funcionamiento o no se ha abastecido en todo momento con papel higiénico, jabón y papel absorbente o secadores de manos funcionales.
- En el caso de las escuelas que prestan servicio de 6.º a 12.º grado, la escuela no dispone, en todo momento, de un suministro adecuado de productos menstruales, ni los tiene disponibles y accesibles de forma gratuita en los baños para mujeres y para todos los géneros, y en al menos un baño para hombres.
- La escuela no ha mantenido todos los baños abiertos durante el horario escolar cuando los alumnos no están en clase y no ha mantenido una cantidad suficiente de baños abiertos durante el horario escolar cuando los alumnos están en clase. Esto no corresponde cuando se necesita cerrar temporalmente el baño por una cuestión documentada de seguridad estudiantil, una amenaza inmediata a la seguridad estudiantil o para reparar las instalaciones.

3. Vacante o designación incorrecta de maestros (Sección 35186 del Código de Educación; Sección 4682 del Título 5 del CCR [5 CCR 4682])

- Comienza un semestre y existe un puesto vacante de maestros. Un puesto vacante de maestros hace referencia a un puesto para el que no se ha designado un empleado certificado a principio de año para ejercer durante un año completo o, si el puesto es para un curso de un semestre, un puesto para el que no se ha designado un empleado certificado a principio del semestre para ejercer durante el semestre completo.
- Se designa a un maestro sin certificación profesional ni capacitación para enseñar a estudiantes del inglés para que se encargue de una clase con más del 20% de estudiantes del inglés.
- Se designa a un maestro para que imparta una clase cuyos contenidos no domina.

Fecha en la que se observó el problema: \_\_\_\_\_

Ubicación del problema (nombre y dirección de la escuela, y número o ubicación del salón): \_\_\_\_\_

Describe el motivo de su queja detalladamente. Puede adjuntar páginas adicionales si es necesario para describir completamente la situación.

Presente esta queja en el siguiente lugar: Mr. Edward Singh, Director of Special Services  
825 N. Lovekin Blvd., Blythe, CA 92225  
760/922-4164

Tenga en cuenta que puede presentar una queja directamente ante el superintendente de Instrucción Pública si alega que más de un alumno tiene libros de texto o materiales instructivos insuficientes a causa de un acto del Consejo Directivo o debido a que el Consejo no ha solucionado la deficiencia.

Firme a continuación. Si desea permanecer en el anonimato, no es necesario que firme. No obstante, todas las quejas, incluso las anónimas, deben contar con la fecha.

\_\_\_\_\_  
(firma)

\_\_\_\_\_  
(fecha)